



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO ALCALDICIO N° 155

VISVIRI, 24 de diciembre de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El Artículo 141 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", que establece las responsabilidades administrativas.
- 2.- Ordinario N° 069969 de fecha 12 de noviembre de 2012 emitido por la Contraloría General de la República, en el cual solicita información sobre tramitación del procedimiento disciplinario ordenado instruir mediante oficio N° 1.754 de fecha 27 de junio de 2012, de este Organismo de Control.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 10 de julio de 2012, que instruye Investigación Sumaria en la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para investigar y determinar si existen responsabilidades administrativas en la correcta ejecución de los contratos "Construcción salón de eventos Visviri, Comuna de General Lagos" y "Reposición plaza pública Visviri, Comuna de General Lagos" celebrados por la Municipalidad de General Lagos y la empresa Constructora Focacci E.I.R.L.
- 4.- Memorándum N° 41 de fecha 20 de julio de 2012 en el cual don Alfonso Delucchi acepta la designación como Fiscal para instruir Investigación Sumaria en la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para investigar y determinar si existen responsabilidades administrativas en la correcta ejecución de los contratos "Construcción salón de eventos Visviri, Comuna de General Lagos" y "Reposición plaza pública Visviri, Comuna de General Lagos" celebrados por la Municipalidad de General Lagos y la empresa Constructora Focacci E.I.R.L.
- 5.- Memorándum N° 17 de fecha 17 de julio de 2012 en el cual don Alex castillo Blas, en su calidad de Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, notifica a don Alfonso Delucchi Carrion del decreto Alcaldicio N° 97 en el cual es designado como Fiscal para instruir para instruir Investigación Sumaria en la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para investigar y determinar si existen responsabilidades administrativas en la correcta ejecución de los contratos "Construcción salón de eventos Visviri, Comuna de General Lagos" y "Reposición plaza pública Visviri, Comuna de General Lagos" celebrados por la Municipalidad de General Lagos y la empresa Constructora Focacci E.I.R.L.
- 6.- El Artículo 118 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", que establece las responsabilidades administrativas.
- 7.- El Informe Final N° 03 de fecha 21 de Junio del año 2012, sobre Inspección Técnica de Obras, que efectuó la Contraloría Regional de Arica y Parinacota a la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 8.- El oficio N° 1754 de fecha 27 de Junio del año 2012, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y;

- 9.- Respuesta efectuada a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, Ord. N° 156 de fecha 03 de abril de 2012, por observaciones efectuadas en informe preliminar de este Órgano Contralor.
- 10.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE**, Sumario Administrativo en la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para investigar y determinar si existen responsabilidades administrativas en la correcta tramitación de Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N° 97, y el incumplimiento de las obligaciones funcionarias como Fiscal, respecto del funcionario de Planta, escalafón Directivo, Grado 10° de la E.U.M. SR. ALFONSO DELUCCHI CARRION, RUN N° 7.665.695-9, Director de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **NOMBRASE** como Fiscal a la funcionaria de Planta, Grado 11° de la E.U.M. doña ALEJANDRA GUTIERREZ PEREZ, RUT. N°16.354.144-0, Encargada Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 3.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)
I.M.G.L.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I.M.G.L.